



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURÍMAC  
PRESIDENCIA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Abancay, 14 de Junio del 2023



Firmado digitalmente por TAYRO  
TAYRO Erwin Arthur FAU  
20602776604 soft  
Presidente De La C.S.J. De Apurímac  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.06.2023 20:25:19 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000751-2023-P-CSJAP-PJ**

**VISTO:**

El Oficio N° 002-2023-CEPJ-CSJAP-PJ, de fecha 12 de junio del 2023, cursado por el magistrado Reynaldo Justo Mendoza Marín, Presidente de la Comisión encargada de realizar el Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Apurímac; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Se tiene que por Resolución Administrativa N° 221-2017-CE-PJ y la Resolución Administrativa N° 362-2017-CE-PJ, publicadas en el Diario Oficial El Peruano, de fechas 17 de agosto de 2017 y 28 de diciembre de 2017, emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante el cual la Corte Superior de Justicia de Apurímac se constituye en Unidad Ejecutora a partir del 01 de enero del año 2018.

**Segundo.-** Por Resolución Administrativa N° 000038-2023-P-CSJAP-PJ, -de fecha 13 de enero del 2023-, y Resolución Administrativa N° 000522-2023-P-CSJAP-PJ, -de fecha 03 de mayo del 2023-, se conformó y reconformo la Comisión especial encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, para el presente año judicial.

**Tercero.-** Que, **el órgano responsable de organizar, dirigir y ejecutar el Proceso de Evaluación de Selección de Peritos en cada Distrito Judicial, es la Comisión Especial** constituida de conformidad con el artículo 3° de la Resolución Administrativa N° 609-98- MCE-PJ, de fecha 13 de abril de 1998, concordante con el artículo séptimo de la Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial N° 351-98-SE-T-CMEPJ, de fecha 25 de agosto de 1998, modificado por la Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial N° 436-98-SE-TPCME-PJ.

**Cuarto.-** Mediante **Oficio N° 002-2023-CEPJ-CSJAP-PJ**, -de fecha 12 de junio del 2023-, el magistrado Reynaldo Justo Mendoza Marín, Presidente de la Comisión encargada de realizar el Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, remite a esta Presidencia de Corte el "Cronograma y Bases de Convocatoria de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales para el periodo judicial 2023-2024", para su respectiva aprobación mediante acto administrativo.

**Quinto.-** Al respecto, cabe señalar que el artículo 21 del Reglamento de Peritos Judiciales, modificado o ampliado por el Artículo Primero de la Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial N° 436-98-SE-TP-CME-PJ publicado el 28 de octubre de 1998, prescribe que anualmente el profesional o especialista inscrito en el Registro de Peritos Judiciales, deberá



Firmado digitalmente por ASCUE  
MELENDEZ Edda FAU  
20602776604 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 09:12:45 -05:00



Firmado digitalmente por AGUILAR  
GUTIERREZ Ismael Jacob FAU  
20602776604 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.06.2023 15:57:38 -05:00



Firmado digitalmente por AGUILAR  
GUTIERREZ Ismael Jacob FAU  
20602776604 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.06.2023 15:57:21 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 515834 CLAVE: PC1D1I  
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000751-2023-P-CSJAP Página 1 de 3





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURÍMAC  
PRESIDENCIA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

revalida su inscripción previo pago del derecho correspondiente y que cada dos años, se someterá a una prueba de evaluación de conocimientos, que estará a cargo de los colegios profesionales bajo responsabilidad, y podrá ser supervisada por el Poder Judicial, con la finalidad de comprobar su permanente reactualización e idoneidad profesional.

**Sexto.-** En ese orden de ideas y atendiendo a que la Corte Superior de Justicia de Apurímac debe contar con profesionales idóneos inscritos en el Registro de Peritos Judiciales para el cumplimiento de las pericias dispuestas por los órganos jurisdiccionales de esta Corte, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de la actividad jurisdiccional y evitar el retardo en la administración de justicia; consiguientemente, es pertinente aprobar el Cronograma y Bases de Convocatoria de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales para el periodo judicial 2023-2024 mediante el acto administrativo correspondiente.

**Séptimo.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, es la máxima autoridad administrativa de la Sede Judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, dictando normas administrativas para el adecuado funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de Justicia en beneficio de los justiciables; motivo por el cual, se encuentra facultado a adoptar acciones y medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones emanadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

En uso de las atribuciones y obligaciones conferidas al Presidente de Corte, previsto por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras (1).

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma y Bases de Convocatoria de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales para el periodo judicial 2023- 2024**, de la Corte Superior de Justicia de Apurímac; y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.



Firmado digitalmente por ASCUE  
MELENDEZ Edda FAU  
20602776604 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.06.2023 09:12:45 -05:00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Administración Distrital y Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación de esta Corte Superior, realicen las acciones necesarias en el marco de sus atribuciones y brinden las facilidades correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.



Firmado digitalmente por AGUILAR  
GUTIERREZ Ismael Jacob FAU  
20602776604 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.06.2023 15:57:38 -05:00

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Responsable del Órgano de Imagen Institucional y Prensa de esta Corte Superior, cumpla con realizar la publicación y difusión correspondiente, respecto a la Convocatoria, Evaluación y Selección de Peritos Judiciales Periodo 2023-2024 de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, conforme al cronograma que forma parte de la presente resolución.



Firmado digitalmente por AGUILAR  
GUTIERREZ Ismael Jacob FAU  
20602776604 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.06.2023 15:57:21 -05:00

<sup>1</sup> Aprobado por Resolución Administrativa N°090-2018-CE-PJ, de fecha 14 de marzo de 2018.





**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURÍMAC**  
**PRESIDENCIA**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**ARTÍCULO CUARTO.- DÉSE CUENTA** de la presente Resolución a la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Servicios Judiciales, ODECMA-Apurímac, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Servicios Judiciales, Recaudación y Registro, Oficina de Imagen Institucional y Prensa, y a quienes corresponda.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ERWIN ARTHUR TAYRO TAYRO**  
Presidente de la C.S.J. de Apurímac  
Corte Superior de Justicia de Apurímac

ETT/trb



Firmado digitalmente por ASCUE  
MELENDEZ Edda FAU  
20602776604 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 09:12:45 -05:00



Firmado digitalmente por AGUILAR  
GUTIERREZ Ismael Jacob FAU  
20602776604 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.06.2023 15:57:38 -05:00



Firmado digitalmente por AGUILAR  
GUTIERREZ Ismael Jacob FAU  
20602776604 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.06.2023 15:57:21 -05:00





## **Corte Superior de Justicia de Apurímac**

Comisión Especial Encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### **CONVOCATORIA PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES PERÍODO 2023 - 2024**

La Comisión Especial encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales, de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, para el año - periodo 2023 - 2024, nombrada mediante R.A. N° 038-2023-P-CSJAP-PJ de fecha 13 de enero del 2023, reconfirmada con R.A. N° 522-2023-P-CSJAP-PJ, del 03-05-2023, convoca a los señores Profesionales y Técnicos de las carreras profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería agrónoma, Arquitectura, Contador Público, con especialidad en materia laboral, Ingeniería Mecánica, Técnico mecánico y grafotécnicos, a inscribirse como postulante para el proceso antes referido, e incorporarse a la Nómina de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Apurímac para el período 2023 - 2024.

#### **I. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA**

Llevar a cabo el proceso de evaluación y selección de profesionales que se encuentren habilitados por los Colegios Profesionales, que deseen inscribirse como Peritos Judiciales del Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) para el período 2023 - 2024 de la Corte Superior de Justicia de Apurímac.

#### **II. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú. Art. 138°, primer párrafo.
- Ley Orgánica del Poder Judicial. Arts. 273° al 280°.
- Código Procesal Civil Arts. 262° al 271°
- Código Procesal Penal Arts. 172° al 176°.
- R.A. N° 351-98-SE-T-CME-PJ. Reglamento de Peritos Judiciales.
- R.A. N° 609-CME-PJ; creación del REPEJ
- R.A. N° 011-SE-TP-CME-PJ, Manual de Procedimientos del Registro de Peritos Judiciales.
- R.A. N° 213-2017-CE-PJ TUPA Poder Judicial.





### **Corte Superior de Justicia de Apurímac**

Comisión Especial Encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### **III. PERFIL DEL POSTULANTE**

Profesional o especialista con formación académica, experiencia, idoneidad moral, ética y vocación de servicio para colaborar con la administración de justicia, para ejercer la función de Perito Judicial conforme a lo descrito en los arts. 12 y 17 del Reglamento de Peritos Judiciales del Poder Judicial, así mismo el profesional, se sujetará a lo específicamente normado en cada Colegio Profesional para colaborar con la administración de justicia.

#### **IV. REQUISITOS PARA SU POSTULACION**

El Profesional aspirante a Perito Judicial cumplirá conforme a lo dispuesto por el artículo 8° de la Resolución Administrativa N° 351-98-SE-T-CME-PJ, en caso de técnico y especialistas que no tengan Colegio Profesional, las solicitudes serán presentadas en la Mesa de Partes de Trámite Documentario – Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, acompañando los siguientes documentos:

- a) Solicitud del profesional o especialista postulante, dirigida al Decano del Colegio Profesional y en caso de los técnicos y especialistas que no tenga o no exista Colegio Profesional, lo dirigirán al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, consignando los datos siguientes:
  - Nombres y apellidos completos (adjuntar copia de DNI vigente)
  - Profesional (especialidad), fecha de titulación, N° de Colegiatura
  - Domicilio real y domicilio procesal
  - Teléfono, correo electrónico y casilla electrónica.
- b) **Ficha de postulante. Anexo 01.**
- c) Curriculum Vitae documentado que acredite experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de su profesión, en copia simple, debidamente foliado y presentado en el folder de manila A-4.
- d) Copia legalizada del Título Profesional o Técnico, actualizado no mayor de 3 meses
- e) Constancia vigente de Colegiatura y/o Habilitación correspondiente (en caso de profesionales colegiados no mayor de 3 meses de antigüedad).





**Corte Superior de Justicia de Apurímac**

Comisión Especial Encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- f) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, policiales, ni impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de Perito Judicial (**Formato N° 1**).
- g) Comprobante de Pago por el Derecho de inscripción en el **Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales**, al código (Texto Único de Procedimientos Administrativos) **código N° 07102**, por el importe ascendente a ciento setenta y nueve con 20/100 soles (**S/. 179.20**) el que será depositado en el Banco de la Nación, dependencia Administración General del **Distrito Judicial de Apurímac**.
- h) Declaración Jurada de disponibilidad de tiempo para ejercer el cargo de Perito Judicial en el Distrito Judicial de Apurímac (**Formato N° 2**).
- i) Declaración Jurada de no tener multas pendientes con el Poder Judicial, por ningún concepto (**Formato N° 3**).

**Importante:** una copia del Curriculum vitae documentado deberá permanecer en el colegio profesional respectivo para su utilización en la etapa de evaluación curricular, previsto en el art. 12 del presente reglamento.

**V. PRESENTACION DE SOLICITUDES DE LOS POSTULANTES:**

Los documentos indicados en el punto IV, deberán ser presentados en el orden indicado, líneas arriba, debidamente foliados y firmados por el postulante, dentro de un sobre cerrado de manila tamaño A4 con el siguiente rotulo:

**Señores: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC**  
**Atención: COMISION ESPECIAL ENCARGADA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL REGISTRO DE PERITOS JUDICIALES PARA EL PERIODO 2023 -2024.**  
**Código:(Señalar a la especialidad a la cual postula, según sea el caso)**  
**Nombre del Postulante:**  
**DNI:**





### Corte Superior de Justicia de Apurímac

Comisión Especial Encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### VI. PRESENTACION DE SOLICITUDES DE LOS POSTULANTES:

La entrega de la documentación de los postulantes será a partir del 22 al 27 de junio del año en curso, en la Mesa de partes de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, ubicado en el 3er piso de la Av. Díaz Bárcenas N° 100 – Abancay, en el horario de 08:00 a 13:30 y de 14:30 a 17:00 horas, adjuntando los requisitos solicitados.

Los postulantes que no presenten los requisitos exigidos en el plazo establecido serán automáticamente excluidos del proceso de selección, sin derecho a reconsideración, debiendo tenerse en cuenta que cada etapa es eliminatoria.

#### VII. ETAPA DEL PROCESO DE EVALUACION, SELECCIÓN Y PUNTUACION

a) Curriculum vitae	50 puntos
b) Evaluación de conocimientos	30 puntos
c) Entrevista	20 puntos
Puntaje mínimo aprobatorio	60 puntos

#### VIII. VIGENCIA DE INCORPORACION AL REPEJ

Año judicial 2023

#### IX. PLAZAS A CONVOCAR PARA AMPLIACION DE NOMINA DE PERITOS

N°	Detalles de Plaza por Especialidad	Cantidad
01	Ingeniero Civil	10
02	Ingeniero Agrónomo	05
03	Ingeniero Mecánico	04
04	Arquitecto	04
05	Contador (CPC, especialidad laboral)	04
06	Grafotécnico	04
07	Técnico Mecánico (conocimientos en pericias)	04





**Corte Superior de Justicia de Apurímac**  
Comisión Especial Encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso  
de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**X. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN Y  
EVALUACION DE PERITOS JUDICIALES PERIODO 2023 2024.**

DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA	FECHAS	DIAS UTILES
Publicación de convocatoria en el diario El pregón, portal web Institucional de la Corte Superior de Justicia de Apurímac y redes sociales.	15 al 21 de junio 2023.	05 días
<b>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE POSTULANTES</b>		
En la mesa de partes de la Corte Superior de Justicia de Apurímac (Av. Díaz Bárcenas N°100) horario de 08:00 am a 13.30 pm y de 14:30pm a 17:00 pm	22 al 27 de junio del 2023.	04 días
Revisión y Remisión de Curriculum vitae a los Colegios profesionales	28 de junio al 03 de julio de 2023.	02 días
<b>ETAPA DE POSTULACION Y EVALUACION</b>		
Evaluación Curricular de postulantes por Colegios Profesionales y Comisión Evaluadora para postulantes técnicos.	04 al 06 de julio de 2023.	03 días
Remisión de calificación de la evaluación curricular por los Colegios Profesionales y Comisión evaluadora para postulantes técnicos a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Apurímac hasta las 12:00 horas del meridiano	07 de julio 2023.	01 día
Publicación de postulantes aptos en el diario Judicial el pregón y portal web institucional	10 de julio 2023.	01 día
<b>FORMULACION DE TACHAS</b>		
Presentación de tachas. Solicitud dirigida al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Apurímac mediante la Oficina de Trámite Documentario (Av. Díaz Bárcenas N° 100)	11 al 17 de julio 2023.	05 días
Traslado de tachas a los postulantes para su descargo	18 de julio 2023.	01 día
Presentación de descargo sustentado de las tachas por parte de los postulantes	19 al 21 de julio 2023.	03 días
Resolución sobre pronunciamiento de tachas	24 al 26 de julio 2023.	03 días
Publicación de Resolución del pronunciamiento de tachas	27 de julio del 2023.	01 día
Oficio de comunicación de postulantes aptos a Colegios Profesionales	31 de julio del 2023.	01 día
<b>EVALUACION DE CONOCIMIENTOS</b>		
Examen de conocimientos y calificación por Colegios Profesionales y Comisión Evaluadora para técnicos profesionales. (De acuerdo al horario que programará cada Colegio Profesional y la Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales)	01 al 02 de agosto del 2023.	02 días
Remisión de calificación de examen de conocimientos por los Colegios Profesionales a la Presidencia de la Corte de Apurímac	03 de agosto del 2023..	01 día
Publicación de relación de postulantes aprobados en examen de conocimientos por Colegios Profesionales y Comisión Evaluadora en el diario judicial El Pregón, portal web institucional y redes sociales	07 de agosto del 2023.	01 día







### Corte Superior de Justicia de Apurímac

Comisión Especial Encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ENTREVISTA PERSONAL		
Entrevista personal a cargo de la Comisión Evaluadora a los postulantes aprobados en la Corte Superior de Justicia de Apurímac.	08 de agosto del 2023.	01 día
Elaboración de lista de postulantes seleccionados y notificación a sus correos electrónicos	09 de agosto del 2023.	01 día
Presentación del pago de derecho por inscripción en el REPEJ código 07331 a nombre de la administración del Distrito Judicial de Apurímac.	10 y 11 de agosto del 2023.	02 días
Publicación de Resolución Administrativa de postulantes ganadores del Proceso de selección de peritos.	14 de agosto del 2023.	01 día

**Nota.-** El presente cronograma comprende solo días hábiles y/o laborables, establecidos en cada rubro o etapa del proceso de evaluación y selección.

#### XI. ASPECTOS GENERALES:

Los Colegios Profesionales respectivos tendrán a su cargo la evaluación de los Curriculum Vitae y el examen de conocimientos de los profesionales colegiados, las evaluaciones efectuadas por los colegios profesionales podrán ser supervisadas por la comisión.

- Las tachas se presentarán por escrito, ante el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, debiendo adjuntar prueba sustentatoria, sin cuyo requisito no será admitida (art. 14, 2do, párrafo del Reglamento de Peritos Judiciales).
- En caso de declararse fundada una tacha contra cualquier postulante será eliminada del concurso.
- La etapa de la entrevista personal tanto de los profesionales colegiado y especialistas y/o técnicos, estará a cargo de la Comisión de Evaluación y Selección de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, y podrá ser asistida por el Colegio Profesional y/o Institución Técnica correspondiente.
- De conformidad al artículo 11 del reglamento de Peritos Judiciales R.A 351-98-T-CME-PJ, las etapas del proceso de evaluación y selección de profesionales tienen el carácter de sucesivas y excluyentes.
- Para efectos del presente proceso, las notificaciones que haga la comisión a los participantes se realizarán vía correo electrónico.

Culminado el proceso de selección, la Corte expedirá la Resolución de aprobación de la nómina de Peritos Judiciales, la misma que será título suficiente para la inscripción del profesional o especialista en el Registro de Peritos





**Corte Superior de Justicia de Apurímac**

Comisión Especial Encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Judiciales – REPEJ, previo pago del derecho correspondiente y vigente para el año en el Banco de la Nación a nombre de la Administración General del Distrito Judicial de Apurímac, código (07331).

**XII. CONSULTAS E INFORMES:**

Área de Servicios Judiciales (REPEJ); Oficina de la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, sito en la Av. Díaz Bárcenas N° 100 (Local de la Corte Superior de Justicia de Apurímac – 1<sup>er</sup> piso).

Teléfono (083) **595500** anexos: **42033 - 42019**

Celular **922508765**

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a 13:30 horas. y de 14:30 a 17:00 horas.

**LA COMISIÓN: conformada por R.A. N° 038-2023-P-CSJAP-PJ, reconfirmada con R.A. N° 522-2023-P-CSJAP-PJ, del 03-05-2023,**

**Dr. Reynaldo Justo MENDOZA MARIN** (Juez Superior)

**PRESIDENTE**

**Dr. Amílcar Pedro ESCOBAR VARGAS** (Juez Especializado)

**INTEGRANTE**

**Dr. Noé CHIRINOS RIVERO** (Juez de Paz Letrado)

**INTEGRANTE**

**Isabel C. OSCCO CCANCCE** (Coordinadora de Servicios Judiciales)

**SECRETARIA TECNICA**





**Corte Superior de Justicia de Apurímac**

Comisión Especial Encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ANEXO 01**

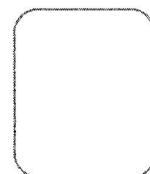
**FICHA DE POSTULANTE**

N° DNI	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombres	
Sexo	
Fecha de nacimiento	
Departamento de Nacimiento	
Nacionalidad	
Domicilio Real	
Domicilio Procesal	
Números telefónicos	
Casilla electrónica	
Correo electrónico	
N° de Casilla de la CSJAP	
RUC	
<b>POSTULANTE A PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE:</b>	
Profesión	
Especialidad	
Fecha de Título	
Colegio Profesional al que pertenece	
N° de Colegiatura	

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

En Abancay, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

-----  
Firma



Huella Digital





**Corte Superior de Justicia de Apurímac**

Comisión Especial Encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**FORMATO N°. 1**

**DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES,  
JUDICIALES  
NI IMPEDIMENTO LEGAL PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL, NI PARA  
EJERCER EL CARGO DE PERITO JUDICIAL.**

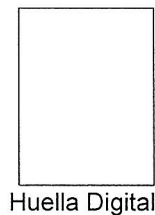
YO, \_\_\_\_\_ Identificado con DNI. N° \_\_\_\_\_ Postulante a Perito Judicial de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, a la especialidad de: -  
\_\_\_\_\_

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- 1.- No tengo antecedentes penales y/o judiciales (no se me ha impuesto condena judicial en aplicación de las leyes penales vigentes, por causa de delito o infracciones que haya podido cometer en agravio de la sociedad o del estado, ni antecedentes policiales.
- 2.- No tengo impedimento legal para el ejercicio profesional.
- 3.- No tengo impedimento para ejercer el cargo de Perito Judicial.
- 4.- Me encuentro habilitado para el ejercicio de mi profesión de -  
\_\_\_\_\_ con Colegiatura Nro. \_\_\_\_\_

Abancay, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

\_\_\_\_\_  
Firma  
DNI.....



Huella Digital

**NOTA:** La información falsa configura falta que dará lugar a procedimientos disciplinarios correspondientes, conforme al artículo 27 y siguientes del Reglamento de Peritos Judiciales.





**Corte Superior de Justicia de Apurímac**

Comisión Especial Encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**FORMATO N°. 2**

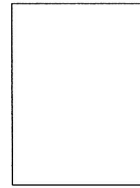
**DECLARACION JURADA DE ENCONTRARME LABORANDO DENTRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE APURIMAC**

Yo, \_\_\_\_\_ Identificado con DNI. Nro. \_\_\_\_\_ Postulante a perito judicial de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, a la especialidad de:

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: Me encuentro laborando dentro de la jurisdicción del Distrito Judicial de Apurímac.

Abancay, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

\_\_\_\_\_  
Firma  
DNI.....



Huella Digital





**Corte Superior de Justicia de Apurímac**

Comisión Especial Encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**FORMATO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER MULTAS PENDIENTES CON EL PODER JUDICIAL, POR NINGÚN CONCEPTO**

Yo, \_\_\_\_\_ Identificado con DNI. Nro. \_\_\_\_\_ Postulante a perito judicial de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, a la especialidad de: \_\_\_\_\_

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: No tengo multas pendientes con el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Apurímac, por ningún concepto.

Abancay, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

\_\_\_\_\_  
Firma  
DNI.....



Huella Digital

